MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	x
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4134.010.26.1.0228 de 2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FIDEL ALFONSO ESPINOSA LEMUS C.C. 16.783.079 Expedida en Cali
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic)
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($25.728.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dieciséis (16) de Julio de 2021.
FECHA DE INICIO:	Diecinueve (19) de Julio de 2021
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN	N/A

Entre los suscritos TERESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO, identificada con CC 52.105.084, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) del Distrito de Santiago de Cali, con NIT 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0066 del diez (10) de febrero de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No. 4112.010.20.0006 de 2021 quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) y FIDEL ALFONSO ESPINOSA LEMUS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. C.C. 16.783.079 Expedida en Cali, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 4134.010.26.1.0228 DE 2021, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1- Que la presente modificación se realiza en observancia de los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones administrativas del Distrito de Santiago de Cali, y constituyen precisamente orientaciones que guían la actividad de este, para que la acción de la Entidad se dirija a obtener la finalidad o los efectos prácticos a que apuntan las normas constitucionales y legales, buscando el mayor beneficio al menor tiempo y costo

2- Que el Contrato No. 4134.010.26.1.0228 de 2021 se suscribió el 16 de Julio de 2021 y tuvo inicio con acta del 19 de Julio de 2021.

3- Así mismo, que el valor del contrato quedó suscrito en la plataforma Secop II, por VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($25.728.000).

4- Que el CDP 37000159245, que soporta la contratación, tiene un valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($25.728.000).

5- Que la forma de pago del contrato No. 4134.010.26.1.0228 de 2021, quedó pactado en Seis (6) Cuotas, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.288.000) cada una.

6- Que al elaborar el contrato en la plataforma Secop II, por error se suscribió CDP No. 37000159245 por un valor CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.288.000).

7- Que el valor real del CDP No. 37000159245 es de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($25.728.000).

8- Que mediante formato de Justificación de Modificación del contrato de fecha 21 de julio de 202,1 el Supervisor del contrato solicitó realizar la modificación del contrato para ACLARAR el valor del CDP digitado en la plataforma Secop II.

9- Que, el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requiere con la finalidad de seguir dando cumplimiento al objeto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractual y al desarrollo de las actividades previstas en el contrato No. 4134.010.26.1.0228 de 2021, realizar el ajuste en la plataforma Secop II, con el fin de dar claridad en el valor del CDP No. 37000159245.

10-Que por lo expuesto las partes del Contrato No. 4134.010.26.1.0228 DE 2021.

.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4134.010.26.1.0228 DE 2021, para ACLARAR el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35000159245 que soporta la contratación.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que el valor del valor del CDP No. 37000159245 que soporta la contratación, es de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($25.728.000).

TERCERO: Las partes acuerdan que con la Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4134.010.26.1.0228 de 2021, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Artículo 40, la jurisprudencia y las normas que la complementen o modifiquen y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4134.010.26.1.0228 DE 2021 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se entiende realizado una vez firmado electrónicamente en el SECOP II.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes Julio del año 2021.

Contratista,	Contratante,
Firmado electrónicamente	Firmado electrónicamente
FIDEL ALFONSO ESPINOSA LEMUS C.C 16.783.079	TERESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO Directora de Departamento Administrativo DATIC

Proyectó: Katherine Mejía López- Contratista
Revisó: Ruby Magnolia Cerón Erazo – Jefe UAG
Nora Elisa Marín Torres – contratista
Aprobó: Teresa Beatriz Cancelado Carretero– Directora DATIC

Nota: *Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención*

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.